



GAD Parroquial de

Bulán

Oficio No. 157-GADPRB-2026

Bulán, 17 de julio de 2026

Asunto: Solicitar convalidación de errores en el proceso de contratación “**ADQUISICIÓN DE POLLOS DOBLE PROPOSITO, ABONO ORGÁNICO FORMULADO Y INSUMOS PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA PARROQUIA BULÁN**”, con código de necesidad: NIC-0160033360001-2026-00032

Ingeniera.

Sandra Verónica Fernández Romero

OFERENTE

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, al mismo tiempo deseo éxitos en el cumplimiento de sus funciones diarias.

En atención al proceso de contratación cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE POLLOS DOBLE PROPOSITO, ABONO ORGÁNICO FORMULADO Y INSUMOS PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA PARROQUIA BULÁN**”, con código de necesidad NIC-0160033360001-2026-00032, y una vez revisadas las proformas receptadas en el SOCE, se ha identificado la existencia de errores sujetos a convalidación, conforme indica en el Art. 269 numeral 5 del RGLOSNC.

En tal virtud, se solicita la convalidación de la oferta presentada, debido a que se requiere aclarar el valor unitario del ítem uno, el cual presenta una discrepancia por omisión de decimales en la proforma (1,68 USD) respecto al valor registrado en el sistema oficial (1,675 USD), por lo cual se requiere aclarar el valor unitario correcto sin alterar el valor total de su oferta. Asimismo, deberá ajustar la vigencia de la oferta a 60 días, e incluir expresamente el plazo de ejecución de 30 días, y el lugar de entrega de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas del presente proceso:

"La entrega de los bienes (semovientes e insumos agropecuarios) podrá realizarse de forma total o parcial, según lo planifique y coordine el Administrador del Contrato con el contratista adjudicado. La recepción física se efectuará en las instalaciones del Centro Parroquial de Bulán o en los puntos estratégicos determinados por la



GAD Parroquial de

Bulán

entidad, siendo el punto de referencia logístico base el edificio del GAD Parroquial de Bulán (Km 7, vía Paute-Azogues). En cualquier escenario, el contratista garantiza que la descarga y manipulación de los animales y bienes se realice en condiciones óptimas, salvaguardando en todo momento la bioseguridad y el bienestar animal."

"El plazo de ejecución será de treinta (30) días."

No obstante, de la revisión de la proforma presentada se evidencia que existe una discrepancia de decimales del precio unitario del ítem 1, no se establece expresamente el plazo de ejecución, ni se hace referencia al lugar de entrega de los bienes, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.

En consecuencia, se solicita al oferente convalidar los aspectos antes señalados, en un término de 24 horas al correo electrónico institucional: parroquia@gadbulan.gob.ec o gadpbulan2@outlook.com

Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de estima y consideración.

Atentamente;



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JHONY VINICIO
ORELLANA ORELLANA**

Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN